



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0111
RADICADO N° 2021-00014-00

En la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por la señora NORHA ALBA VÁSQUEZ ÁLVAREZ, quien actúa en causa propia, contra los señores ALBA PERDOMO y FRANK ARIZA, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Inobservados los requisitos del auto anterior, esto es, los presupuestos de los arts. 25 y 28 del C. P. T. y de la S. S., y del Dcto. 806 de 2020, se RECHAZA la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por la señora NORHA ALBA VÁSQUEZ ÁLVAREZ, quien actúa en causa propia, contra los señores ALBA PERDOMO y FRANK ARIZA.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias, ordenándose la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE,

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 033 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 25 de febrero de 2021 a las
8 a.m.

La Secretaria

